



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Viernes, 18 de junio de 1982

Núm. 135

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ~~plazo~~ en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del ~~comprobante~~. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION PRIMERA

Núm. 6.373

### Ministerio de Economía y Comercio

**Corrección de errores de la resolución de 26 de abril de 1982, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se aprueban las instrucciones técnicas para la rectificación por los Ayuntamientos del padrón municipal de habitantes en 1982.**

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de fecha 14 de mayo de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la pág. 12588, donde dice: «R.A.1: Altas por cambio de residencia; R.B.1: Bajas por cambio de residencia», debe decir: «R.A.2: Altas de residentes, y R.B.2: Bajas de residentes».

En la pág. 12589, donde dice: «Modelo de certificación a que se refiere el punto 7 de las directrices para la rectificación del padrón municipal de habitantes», debe de eliminarse esta leyenda.

En la pág. 12591, en la parte superior derecha y debajo de provincia-municipio, donde dice: «Distrito- Sección», debe suprimirse estas dos denominaciones.

En la pág. 12591, modelo R.A.2: Figura con 23 renglones; debe de confeccionarse con 25 renglones entre la cabecera y el total.

En la pág. 12592, modelo R.B.1: En la parte superior derecha y debajo de provincia-municipio, donde dice: «Distrito-Sección», deben eliminarse estas dos denominaciones.

En la pág. 12593, modelo R.B.2: Figura con 23 renglones, debiendo conlacionarse con 25 renglones desde la cabecera hasta el renglón del total.

En la pág. 2593, donde dice: «y para que así conste expido la presente con el V. B. del señor Alcalde en», debe decir: «y para que así conste expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde en».

En la pág. 12595, en el recuadro 2 de variaciones en el número de habitantes del modelo R.G., donde dice: «Población que ha solicitado ALTA en el último semestre y no ha adquirido aún residencia», debe decir: «Población que ha solicitado el ALTA en el último semestre y no ha adquirido aún residencia».

En la pág. 12595, en el recuadro 3 del modelo R.G., donde dice: «Altas por cambio de residencia», debe decir: «Altas de residentes», y donde dice: «Bajas por cambio de residencia», debe decir: «Bajas de residentes».

Madrid, 21 de mayo de 1982. — El Director general, José Montes Fernández.

(Del «B.O.E.» núm. 138, de fecha 10 de junio de 1982.)

## SECCION CUARTA

Núm. 6.228

### Recaudación de Tributos del Estado

#### 5.ª ZONA DE LA CAPITAL «TENOR FLETA»

Don Nazario Villalba Montero, Recaudador de contribuciones de impuestos del Estado de la Zona 5 - capital de Zaragoza;

Por el presente hace saber a los deudores a la Hacienda pública que se relacionan más abajo, que en el expediente de apremio que se les sigue en esta Zona

por las deudas al Tesoro, cuyo importe se especifica, el señor Tesorero de Hacienda ha dictado la siguiente providencia:

«En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Lo que pongo en conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la providencia de apremio pueden interponer recurso de reposición con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndoles que, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Asimismo hago saber que si transcurren quince días desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia sin personarse en el expediente el interesado o persona que le represente, éste será declarado en rebeldía, con los efectos previstos en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

#### Relación que se cita

Angeles Buchó Muniesa: Finca en Fray Julián Garcés, 23, 3.º B. Urbana, años 1977, 101; 1977, 102; 1977, 10; 1978, 122; 1979, 61; 1979, 20; 1980, 406 y 1981, 406.

Suma, 1.228. Apremios 20 por 100, 246. Total, 1.474.

En Zaragoza a 2 de junio de 1982. — El Recaudador, Nazario Villalba Montero.

**SECCION QUINTA**

Núm. 6.277

**Dirección General  
de Correos  
y Telecomunicación****SECCION DE COORDINACION  
Y TRAMITACION****Negociado de Registro y Archivo  
General de Correos y Telecomunicación**

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Negociado de Registro y Archivo General de Correos y Telecomunicación se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales» de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de ese anuncio.

**Número de orden, número de origen,  
fecha de la imposición, procedencia,  
destino, destinatario, valor declarado  
y clase del objeto**

1. 7. 31-7-79. Zaragoza. Madrid. Fernando Cler. 500 pesetas. O. A.
2. 1877. 14-12-79. Barcelona. Zaragoza. Fray Juan. 1.000 pesetas. P. V.
3. 206. Ilegible. Madrid. Zaragoza. Ana Yuste. 2.121 pesetas. O. A.
4. 946. Ilegible. Zaragoza. Madrid. Jovería Illana. 500 pesetas. O. A.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 283 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo.

Madrid, 26 de mayo de 1982. — El Director general de Correos y Telecomunicación, (ilegible).

Núm. 6.271

**Magistratura de Trabajo  
número 2****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 5.206 al 5.228 de 1982 (veintitrés expedientes), instados por José-Carlos Guillamón Pérez y otros, contra «Metalizaciones Casablanca», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de junio de 1982, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Metalizaciones Casablanca», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de junio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.272

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 4.670-71 de 1982 (dos expedientes), instados por José Berenjano Luna y otro, contra «Conmóvil Aragón», S. A., y otros, sobre cantidad, y encontrándose las empresas «Conmóvil Aragón», sociedad anónima, y «Conmóvil», S. L., en ignorado paradero se les cita para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de junio de 1982, a las once horas, advirtiéndoles que si no comparecieran les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a las empresas «Conmóvil Aragón», S. A., y «Conmóvil», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de junio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.353

En autos ejecutivos número 116 de 1982, seguidos a instancia de Manuel Salguero Fructuoso, contra «Rodeco», sociedad limitada, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 10 de mayo de 1982. — Dada cuenta, accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 5 de julio, a las once quince horas, al objeto de ser examinados sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciere el trabajador se archivarán sin más estas actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Rodeco», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.355

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos números 6.171-73 de 1982 (tres expedientes), instados por Alfredo Valero Follos Millán y dos más, contra el INEM y Ricardo Gracia Moreno, sobre cantidad por desempleo, y encontrándose la empresa de Ricardo Gracia Moreno en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2,

de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de julio de 1982, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Ricardo Gracia Moreno se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 30 de abril de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.356

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.627 de 1982, instados por Lamberto Esteban Jarauta, contra el INEM y otros, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa «Cerámicas Salduba», S. A., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de junio de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Cerámicas Salduba», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 11 de junio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.213

**Magistratura de Trabajo  
número 4**

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 2.585 de 1982, seguidos a instancias de Matilde Navarro Quintana, contra «Gedasa» (Domingo Sánchez Bueno), sobre cantidad, con fecha 2 de junio de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Matilde Navarro Quintana, contra «Gedasa» (Domingo Sánchez Bueno), sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 150.480 pesetas, más el 10 por 100 de la misma en concepto de indemnización por demora».

Y encontrándose la demandada «Gedasa» (Domingo Sánchez Bueno) en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de junio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.359

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el nú-

mero 7.205 de 1982, seguido a instancia de Carlos Gil Sevilla, contra «Heygar», S. A., y otro, en reclamación por desempleo, con fecha 28 de mayo de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, regístrese; se admite a trámite la formulada por Carlos Gil Sevilla, contra «Heygar», S. A., y otro, en reclamación de desempleo; cítese a las partes a la celebración del acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma, que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca la demandada. Se señala al efecto el día 13 de julio próximo, a las diez y quince horas. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda. Requieráse del INEM certificación del montante de la base reguladora de la prestación de desempleo que pudiera corresponder al actor en el supuesto de que se acordase la estimación de la demanda.

Lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Heygar», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.211

### Magistratura de Trabajo número 5

#### Cédula de notificación

En ejecución 149 de 1982, despachos en autos 4.760-64 de 1982, seguidos a instancia de Laura Mur García y otros, contra «Iraida», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 19 de mayo de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Iraida», sociedad anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.075.748 pesetas de principal, según sentencia, más de 60.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Iraida», S. A., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 3 de junio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.364

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos en esta Magistratura bajo el número 6.494 de 1982, a instancias de doña María-Angeles Paracuellos Burriel, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, «Produits de Beaute Juvena», S. A., y «Expansión Biológica de Cosméticas», S. A., en reclamación por desempleo, y encontrándose esta última en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 23 de junio de 1982, a las nueve horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Expansión Biológica de Cosméticos», S. A., en ignorado paradero, insértese la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 11 de junio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.365

#### Cédula de notificación

En autos números 4.040-41 de 1982-5, que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancias de Pascual Guíu Rozas y Miguel A. Berges Herla, contra «José Elías», S. L., se ha dictado la siguiente «Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — Zaragoza a 8 de junio de 1982. — Dada cuenta, en vista de lo acreditado en la anterior diligencia se suspenden los actos de conciliación y juicio señalados para este día y se señala de nuevo para su celebración el día 6 de julio de 1982, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana. Cítese a las partes, haciéndolo a la empresa por medio del «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo proveyó y firma Su Señoría, de lo que doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de citación a la empresa «José Elías», S. L., insértese la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de junio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 6.186

### LA ZAIDA

Aprobada válida e inicialmente la modificación de la Ordenanza 1.3.4.4, relativa a la edificación unifamiliar entre medianerías, de las normas subsidiarias de planeamiento de La Zaida, y su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se somete a información pública durante un mes, como trámite, en vista de los resultados de la misma, a la subsiguiente aprobación provisional del Ayuntamiento, para someter la modificación posteriormente a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.

La Zaida, 2 de junio de 1982. — El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Núm. 6.196

### MONEGRILLO

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de mayo de 1982, el proyecto de pavimentación de las calles: Subida de Santa Cruz, Castillo, Travesía, Cuatro Esquinas - Barrio Verde, Cuatro Esquinas, San Miguel y Sol, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Sarasa Serrano, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de contrata de 5.189.820 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Monegrillo a 29 de mayo de 1982. — El Alcalde, Amadeo Pelet Larrés.

Núm. 6.187

### SASTAGO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero industrial don José Balduque Alonso a fin de realizar la obra de alumbrado público al núcleo urbano de Sástago, cuyo presupuesto de ejecución total asciende a la cantidad de 15.823.907 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los que podrá ser examinado, admitiéndose las reclamaciones que estime oportunas presentar el vecindario.

Sástago, 3 de junio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.190

### VILLANUEVA DE HUERVA

Por don Miguel Gimeno Layana se ha solicitado licencia para instalar una pescadería en la calle San Antón, número 3, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas e Insalubres de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villanueva de Huerva a 3 de junio de 1982. — El Alcalde, Bernardino Aznar Valián.

Núm. 6.191

### VILLANUEVA DE HUERVA

Por don Gregorio Lubiano Rivera se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de maquinaria agrícola en el camino de la Bola, sin número, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas e Insalubres de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinente durante el plazo de diez días hábiles.

Villanueva de Huerva a 3 de junio de 1982. — El Alcalde, Bernardino Aznar Valián.

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIAJuzgados  
de Primera Instancia

Núm. 6.206

## JUZGADO NUM. 1

En juicio ejecutivo número 164 de 1982, tramitado en el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de mayo de 1982. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 164 de 1982, tramitados a instancia de la entidad mercantil «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero», S. A., de esta vecindad, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Abogado don Manuel Pola Belenguer, contra «Montajano y Ponchón», S. A., que tuvo su domicilio en Orense (Capitán Eloy, 20, 5.º), declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de la ejecutada «Montejano y Ponchón», S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero», S. A., de la cantidad de 227.519 pesetas de principal, intereses legales desde la fecha de protesto y costas causadas y que se causen, que expresamente condeno a la ejecutada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete. (Rubricado).

Y para notificación a la demandada expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete Martín.

Núm. 6.232

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de julio de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.499 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Banco Central», S. A., contra don Juan Negre Estadella y doña Emilia Balsas Navarro, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Piso ático, puerta primera, radicado en la octava planta alzada de la casa números 366-368 de la calle Rosellón, de la ciudad de Barcelona, con una superficie útil de 73 metros cuadrados, que se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina y baño y, además, de la galería con lavadero. Linda: frente, con rellano, patio de luces y ático puerta cuarta; derecha entrando, con parte posterior del inmueble, que abre dos huecos con la proyección vertical de la finca de Elvira Volant; izquierda, con patio lateral de luces y proyección vertical de finca de Bausil; por debajo, con piso sexto 1, y por encima, con el piso sobreañicado. La participación en las cosas comunes es del 2'43 por 100. Inscrito al tomo 725, folio 123 vuelto, finca núm. 26.563. Valorado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.233

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 42 de 1982, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Automóviles Torla», sociedad anónima, contra don Félix Embid Perales, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el

10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Renault», modelo R-12, matrícula Z-4460-D; tasado en 250.000 pesetas.

2. Un coche marca «Seat», modelo 1430, matrícula M-4576-CF; tasado en 150.000 pesetas.

Total, 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.236

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.310 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco de Madrid», S. A., contra don Emilio Andréu Minguijón, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Campo en término de Miralbuena, regante de la Almenara de Santa Isabel, en Zaragoza, de 3 cahices y 13 cuartales, equivalentes a 1 hectárea 74 áreas 20 centiáreas, en cuyo perímetro se encuentran dos viviendas o casas de labor, corral, cochera, granero y cuadras o granjas. Todo ello reunido linda: Norte, camino de herederos y posesión llamada «Balmes», de Pablo Ferruz; Sur, con cajero del Canal; Este, con finca de Julián Yanguas, y Oeste, con Julián Yanguas. Es la finca número 25.943, al tomo 1.798, folio 121, inscrita a favor del demandado y esposa. Valorado en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.261

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.788 de 1980, a instancia del Procurador señor Alfaro Gracia, en representación de doña Josefina Salas Queraltó, contra don Pedro González Veguillas, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Infante Romance, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una motocicleta marca «BMW», modelo R-100-S-247, Ausf D, de 980 centímetros cúbicos, número 6072224; en 600.000 pesetas.

2. Una motocicleta marca «BMW», modelo R-45, 248-Ausf B, de 470 centímetros cúbicos, F-NB, número 6306076; en 400.000 pesetas.

3. Una fotocopiadora «AB Dich 625»; en 30.000 pesetas.

4. Un frigorífico «Zanussi», de despacho; en 8.000 pesetas.

5. Una caja de caudales, marca «Deprid», de 0'80 x 1'70 metros aproximadamente; en 60.000 pesetas.

Total, 1.098.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.263

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 278 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Manuel Blasco Romanos, doña Rosario Pinilla Gracia y don Manuel Blasco Pinilla, todos de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Campo regadío en término de Garra-pinillos, de esta ciudad de Zaragoza, partida «Granja de Clavería», de 2 hectáreas 94 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, con finca de Enrique Rubio; Este, finca de Isabel Lázaro Rubio; al Sur, con hermanos Lázaro González, y al Oeste, con riego de la Almenareta. Es la finca registral número 11.823, al tomo 958, folio 146. Valorado en la suma de 4.423.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.067

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 244 de 1981, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Estructuras Ruvisa», S. A., contra Antonio Pellicer Lahoz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Local o nave industrial en la casa número 12 de la Ronda de Belchite, en Alcañiz (Teruel), sito en la planta segunda, entre la rasante de la citada Ronda, por donde tiene su entrada; superficie de 336,26 metros cuadrados. Linda: derecha, con la Ronda de Belchite; izquierda, Antonio Pellicer; espalda, con Angel Millán, y frente, con Ronda de Belchite. Inscrito al tomo 115, folio 117, finca 7.745, inscripción 5.º Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Piso segundo A, destinado a vivienda, en la casa número 12 de la Ronda de Belchite, de Alcañiz, sito en la cuarta planta alzada y segunda sobre la rasante de la citada casa, con una

superficie de 125,68 metros cuadrados. Linda por su frente con la Ronda de Belchite. Tiene anejo un cuarto trastero en la primera planta bajo la rasante, señalado con el número 7, y la décima parte indivisa del cuarto de contadores. Es la finca registral número 7.748, folio 123 del tomo 115. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Heredad de regadío, sita en término de Alcañiz, partida de «San Bartolo», de 1 hectárea 24 áreas 53 centiáreas de cabida, con una mitad indivisa de un masico. Linda: Norte, con río Guadalupe y doña María Segura; Sur, con José Felú Fuster y Manuel Mendizábal, mediante brazal; Este, con doña María Segura, J. María Segura y Manuel Martínez, y Oeste, con José Felú y río Guadalupe. Inscrita al tomo 61, folio 121, finca 3.513. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.083

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.046 de 1981, promovido por el Procurador señor Giménez Montañés, en nombre y representación de «Finanzauto y Servicios», sociedad anónima, contra don Ignacio Agustín García, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un turismo marca «Seat-124», con matrícula B-1220-Z, motor diesel 170904427; en 135.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.092

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.332 de 1981, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, contra don José López Aured y doña María Marín Aliaga, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez,

los bienes que se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 9 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Urbana sita en término de Miralbueno, de Zaragoza, partida de "Vistabella", conocida también por "Regante del Frasnó", en el camino de Monzalbarba, sin número; tiene una extensión superficie de 4.867 metros cuadrados. Consta de una nave de sólo planta baja, de figura rectangular, que ocupa una superficie de 212 metros cuadrados, y se halla situada en la parte Noroeste de la finca; y de una casa que ocupa 152 metros cuadrados y se compone de un semisótano diáfano y de una planta sobre él, con una vivienda unifamiliar, situada en la parte Sur de la finca, y terreno o espacio libre que circunda dichas edificaciones de los restantes 4.503 metros cuadrados, y todo reunido formando una sola finca. Inscrita al tomo 1.537, folio 148, finca 33.855. Valorada en pesetas 7.113.000.

Se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado, con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematen los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.099

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.280 de 1981, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara", contra "Española de Cables", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una dinamo tacométrica; en pesetas 80.000.

Dos potenciómetros "Master Línea C-U"; en 80.000 pesetas.

Dos potenciómetros "Bailariu"; en 80.000 pesetas.

"Campstan", 600 milímetros; en pesetas 20.000.

Un cabezal autocentrante completo; en 60.000 pesetas.

Un cabezal autocentrante bicolor; en 40.000 pesetas.

Un cabezal de centraje normal, 40 por 50; en 40.000 pesetas.

Un dinamómetro, referencia 854-V; en 15.000 pesetas.

Un variador de velocidad, 15 x 500; en 10.000 pesetas.

Un cortaprobetas "Rapiol", referencia 690; en 20.000 pesetas.

Un arcón frigorífico; en 25.000 pesetas.

Dos máquinas de marcar en caliente; en 10.000 pesetas.

Una máquina de entalcar, con motorreductor; en 35.000 pesetas.

Una máquina cordonera cableadora M-235; en 250.000 pesetas.

Un desencarretador "Defile", modelo N-0040; en 75.000 pesetas.

Un desencarretador "Defile", modelo 0056; en 75.000 pesetas.

Un conjunto desenrollador, estático; en 40.000 pesetas.

Diez silos de chapa galvanizada ondulada; en 300.000 pesetas.

Un conjunto cablador arrastre; en 25.000 pesetas.

Un conjunto vaciador reductor; en 50.000 pesetas.

Un conjunto desenrollador estático; en 40.000 pesetas.

Un desenrollador de freno automático; en 75.000 pesetas.

Una extrusora de 60 milímetros; en 20.000 pesetas.

Una extrusora de 30 milímetros, vertical; en 20.000 pesetas.

Un "Campstan", volante de 600 milímetros; en 30.000 pesetas.

Un controlador de diámetros; en 20.000 pesetas.

Un bailarín para control enrollador; en 30.000 pesetas.

Un enrollador para bobinas, de 1.200 milímetros; en 30.000 pesetas.

Un sincronizador eléctrico; en pesetas 40.000.

Un desenrollador de freno neumático, 1.600; en 75.000 pesetas.

Una extrusadora de 90 milímetros; en 25.000 pesetas.

Una oruga de 800 kilos; en 15.000 pesetas.

Un enrollador para bobinas, de 1.600 milímetros; en 30.000 pesetas.

Un sincronizador eléctrico; en pesetas 40.000.

Dos desenrolladores de reronle, con freno; en 100.000 pesetas.

Una extrusadora de 60 milímetros; en 20.000 pesetas.

Un "Campstan" doble tambor; en 30.000 pesetas.

Un enrollador para bobinas, máximo 1.200 milímetros; en 30.000 pesetas.

Una máquina de rollos, modelo CMC-1; en 100.000 pesetas.

Una cableadora DT-630; en 50.000 pesetas.

Una cableadora DT-1.000; en pesetas 75.000.

Una cableadora reunidora, compuesta por veinticuatro carretas; en pesetas 50.000.

Un cabrestante, doble polea encintadora, enrollador, etc., y equipo eléctrico completo; en 150.000 pesetas.

Un encarretador de bobinas, 400 por 250; en 20.000 pesetas.

Una rebobinadora de detector fallas; en 60.000 pesetas.

Un conjunto de mesa con dos encintadores; en 25.000 pesetas.

Un encintador para extrusora; en 30.000 pesetas.

Una máquina extractor, "Volvan", 90 milímetros; en 25.000 pesetas.

Una máquina mezcladora "Samstag", con motor; en 25.000 pesetas.

Un motor central de 10 CV, número 1180; en 20.000 pesetas.

Un puente universal "Avo"; en pesetas 10.000.

Tres elevadores dosificadores granza "EDG"; en 90.000 pesetas.

Un megómetro "Avo", serie 146; en 10.000 pesetas.

Una bomba de vacío "IB-22"; en 60.000 pesetas.

Una carretilla "Fenwick", modelo M-Sen-305-90; en 400.000 pesetas.

Dos máquinas de medir, de dos y un platos; en 80.000 pesetas.

Un bailarín sensible para potenciómetro; en 15.000 pesetas.

Un bobinador para carrete de 630 metros; en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.086

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en los autos de mayor cuantía número 888 de 1982, promovidos a instancia de «Victorio Luzziaga», sociedad anónima, representada por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, contra otro y «Fomento Español de Comercio Exportador», sociedad anónima, se emplaza por medio de la presente a dicha demandada a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.093

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación de remate

El Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 1.724 de 1981, instados por el Procurador don Rafael Barrachina, en nombre de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Mariano Prieto Martínez, don Luis Estrada y contra herederos desconocidos y herencia yacente de doña Marfa-Teresa Castillo-Olivares Bruguera, en reclamación de 285.066 pesetas de principal y 137.500 pesetas más

para intereses y costas, ha acordado que se cite de remate por medio de la presente a dichos herederos desconocidos y herencia yacente, concediéndoles el término de nueve días, contados a partir de la publicación del presente, para que se personen en los referidos autos ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, planta tercera) y se opongán a la ejecución si les conviniere, significándoles que las copias de la demanda y demás documentos acompañados a la misma obran en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose también constar expresamente que en el día de hoy se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y domicilio, sobre el piso primero izquierda de la casa número 9 de la calle Goya, de Madrid, inscrito al libro 1.210, folio 126, finca 40.596.

Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.238

**JUZGADO NUM. 2**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de julio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 863 de 1980, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Banco Comercial Occidental», S. A., contra don Carlos Vallespín Cebollada y doña María-Pilar Arnal Lona, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana núm. 4. — Piso segundo en la segunda planta alzada de pisos, que mide una superficie de 25'05 metros cuadrados, y confronta: al frente, conrellano de la escalera; derecha entrando, calle de Alcober; izquierda, calle de Barrioverde, y al fondo, casa número 12 de la calle de Alcober. Le corresponde una cuota de participación en las cosas comunes del inmueble de 20 centésimas. Forma parte de la casa número 14 de la calle Alcober, de esta ciudad. Inscrito a nombre de doña María del Pilar Arnal Lona, al tomo 633, folio 91, finca 9.139, inscripción 2.ª del Registro núm. 2. Tasado en la cantidad de 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.264

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de julio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 669 de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Banco Central», S. A., contra don Miguel-Angel Pérez Aznar y doña Carmen Vara Rodríguez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Campo regadío en término municipal de Osera de Ebro, en la partida «La Galacha», parte de la parcela 33, polígono 5 del catastro, de una extensión de 34 áreas (3.400 metros cuadrados), lindante: al Norte, con fincas de Antonio Sánchez y Celestino Checa; Sur, con Antonio Aldana y Carmelo Vallejo; Este, camino de herederos y riego, y al Oeste, con el término de Villafranca de Ebro. Inscrito en el Registro al tomo 248, folio 87, finca 1.083, inscripción 1.ª Tasado en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.078

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.631 de 1979 se tramita expediente de dominio a instancia de doña Lucía Mas Deza, mayor de edad y de esta vecindad (plaza José Antonio, 16), y otros herederos de doña Dolores Mas Lahoz, representados por el Procurador

de los Tribunales señor Ercilla, para la rectificación de superficie de la siguiente finca:

Urbana. — Casa en esta ciudad y su calle de Jordán de Urriés, número 6 moderno, cuya superficie es de unos 40 metros cuadrados, de tres pisos levantados además del firme, siendo el último abohardillado; confrontante: por la derecha entrando, con el número 4 de la misma calle, doña Carmen Nogués; izquierda, con el número 8, de don Eustaquio Aranda, y por detrás, otra de la Condesa de «Torres del Español». Así resulta de la inscripción 14.ª de la finca número 4.250, al folio 148, del tomo 476, libro 280, sección 1.ª. Se pretende que se inscriba con una cabida de 97,74 metros.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se convoca a los colindantes de la finca indicada, doña Carmen Nogués, D. Eustaquio Aranda y Condesa de «Torres del Español», así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.080

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 795 de 1982-A, a instancia de doña Rosario Oliete Aísa y otros, mayor de edad y de esta vecindad (barrio Miralbueno, 97), representados por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, para la reanudación del tracto sucesivo de finca rústica siguiente:

Campo regadío en esta ciudad, partida de Miralbueno, sitio de «La Mangranera», de 1 hectárea 66 áreas 87 centiáreas, o 3 cahíces y medio; en realidad, y según reciente medición, de 1 hectárea 85 áreas 82 centiáreas. Dentro de su perímetro se ha construido una casa, compuesta de planta baja y otra superior, cada una de ellas con una vivienda que ocupa una extensión de unos 120 metros cuadrados. A la izquierda entrando de dicha casa, adosada a la misma, un edificio con otras dos plantas, de las cuales la baja se destina a cuadra y la alta a pajar, ocupando una superficie de unos 62 metros cuadrados. Y al fondo de ambos edificios, un corral. Todo reunido linda: Norte, viña de Licerio Ruiz (hoy acequia Caidero); al Sur, camino de la Mangranera; al Este, con Miguel Braulio, y Oeste, con acequia (hoy acequia de la Mangranera).

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se convoca a cuantas personas ignoradas, así como a los causahabientes del titular registral don Jorge Jaime Bernal y esposa, doña Rosa Borau, y del titular catastral don Severiano Ferruz Vallespín, pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que puedan comparecer en este Juzgado y expediente en término de diez días para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.081

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 474 de 1980 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de mayo de 1982. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, bajo la dirección del Letrado señor Alvarez Oliver, contra don Francisco-Javier Cárcamo Montes, mayor de edad, vecino de Haro, y don José-Luis Cárcamo Montes, en ignorado paradero, declarados en rebelde, y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Francisco-Javier y don José-Luis Cárcamo Montes, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 356.040 pesetas de principal, e intereses legales a razón del 12,50 por 100 anual de la expresada cantidad, desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella; y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expide el presente.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.090

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.308 de 1981-B, seguido a instancia de "Agricultura Mecanizada", sociedad limitada, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Emilio Sánchez Artigas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de julio de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos

de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Clarés de Ribota (Zaragoza), donde podrán ser examinados.

**Inmuebles**

1. Finca secano en el paraje "Monte", de 2 hectáreas 65 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con Pascual Brun Andrés. Está dedicada a monte leñas. Polígono 6, parcela 415. Inscrita en el tomo 979 del archivo, libro 10 de Clarés de Ribota, folio 140, finca 721, inscripción 2.ª Valorada en 50.000 pesetas.

2. Finca secano en el paraje "Monte Alto", que tiene una extensión superficial de 43 hectáreas 25 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, término de Aranda; Sur, Pascual Brun; Este, Pascual y Andrés Brun, y Oeste, Martiniano Brun. Polígono 6, parcela 447. Inscrita en el tomo 979 del archivo, libro 10 de Clarés de Ribota, folio 95, finca 706, inscripción 2.ª Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Monte secano a pastos, en el paraje "Monte Alto", de 3 hectáreas 20 áreas, que linda: Norte, Martiniano Brun; Este, Pascual Brun Andrés, y Sur y Este, Ayuntamiento. Polígono 6, parcela 448. Inscrito al tomo 979, libro 10 de Clarés de Ribota, folio 146, finca 723, inscripción 2.ª Valorado en pesetas 75.000.

4. Campo cereal secano en el paraje "El Monte" o "Monte Alto", de 1 hectárea 37 áreas 20 áreas de cabida. Linda: Norte, resto de la finca total adjudicada a Delfín Pérez; Sur, con camino de Aranda, y Este y Oeste, con herederos de Bartolomé Pérez y Buena Ventura Brun y Florencio Brun. Parte de la parcela 428 del polígono 6. Inscrito en el tomo 977 del Archivo, libro 9 de Clarés de Ribota, folio 184, finca 653, inscripción 2.ª Valorado en 205.000 pesetas.

5. Secano en el paraje "El Monte" o "Monte Alto", de 56 áreas 20 centiáreas de cabida, y linda: Norte, con otro de Julio Brun; Sur, con camino; Este, el de Florencio Brun, y Oeste, resto de la finca total adjudicada a Delfín Pérez. Es parte de la parcela 430 del polígono 6. Inscrito en el tomo 977 del Archivo, libro 9 de Clarés de Ribota, folio 193, finca 656, inscripción 2.ª Valorado en 85.000 pesetas.

6. Campo secano en el paraje "Monte Alto", de 7 hectáreas 84 áreas. Lindante: Norte, con porción de la finca total adjudicada a Delfín Pérez; Sur, con porción de la finca total adjudicada a Clemente Pérez, y Este, con camino de Aranda. Es parte de la parcela 452 del polígono 6. Inscrito en el tomo 977, libro 9, folio 199, finca 658, inscripción 2.ª Valorado en 1.175.000 pesetas.

7. Finca secano en el paraje "El Monte" o "Monte Alto", de 57 áreas 20 centiáreas de cabida. Linda: Norte, con otra de Julio Brun; Sur, con resto de la finca total adjudicada a Emilio Pérez; Este, con el de herederos de Bartolomé Pérez y Buena Ventura Brun y Florencio Brun, y Oeste, con herederos de Bartolomé Pérez y Buena Ventura Brun y Florencio Brun. Es

parte de la parcela 428 del polígono 6. Inscrita en el tomo 977, libro 9 de Clarés de Ribota, folio 187, finca 654, inscripción 2.ª Valorada en 85.000 pesetas.

8. Finca secano en el paraje "El Monte" o "Monte Alto", de 33 áreas de extensión. Linda: Norte, con la de Julio Brun; Sur, con camino; Este, resto de la finca total adjudicada a Emilio Pérez, y Oeste, con la de Florencio Brun. Es parte de la parcela 430 del polígono 6. Inscrita en el tomo 977, libro 9 de Clarés de Ribota, folio 196, finca 657, inscripción 2.ª Valorada en 50.000 pesetas.

9. Finca secano en el paraje "Monte Alto", de 7 hectáreas 84 áreas de extensión superficial. Linda: Norte, con la de Julio Brun; Sur, con porción de la finca total adjudicada a Emilio Brun; Este, con camino de Aranda, y Oeste, con término de Aranda. Es parte de la parcela 425 del polígono 6. Inscrita en el tomo 977, libro 9 de Clarés de Ribota, folio 205, finca 660, inscripción 2.ª Valorada en 1.175.000 pesetas.

10. Finca secano en el paraje "Monte Alto", de 7 hectáreas 84 áreas de extensión. Linda: Norte, con porción de la finca total que se adjudicará a Emilio López; Sur, con Florencio Brun; Este, camino de Aranda, y Oeste, término de Aranda y Julio Brun. Es parte de la parcela 452 del polígono 6. Inscrita en el tomo 977, libro 9 de Clarés de Ribota, folio 202, finca 659, inscripción 2.ª Valorada en 1.175.000 pesetas.

11. Secano en el paraje "Monte Alto", de 27 hectáreas 86 áreas 47 centiáreas. Linderos: Norte, Andrés Brun Serrano; Sur, Florencio Brun García; Este, término de Aranda de Moncayo, y Oeste, Julio Brun Serrano. Polígono 6, parcela 450. Inscrito en el tomo 1.134 del Archivo, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 27, finca 1.070, inscripción 1.ª Valorado en 4.200.000 pesetas.

12. Secano en el paraje "Monte Alto", de 27 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, término de Aranda de Moncayo; Sur, Andrés Brun Serrano; Este, Julio Brun Serrano, y Oeste, Pascual Brun Andrés. Polígono 6, parcela 449. Inscrito en el tomo 1.134 del Archivo, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 29, finca 1.071, inscripción 1.ª Valorado en 4.200.000 pesetas.

13. Secano en el paraje "Monte Alto", de 13 hectáreas 31 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, término de Aranda de Moncayo; Sur, Martiniano Brun Martínez; Este, Pascual Brun Andrés, y Oeste, Joaquina Brun Lamata. Polígono 6, parcela 446. Inscrito en el tomo 1.134 del Archivo, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 31, finca 1.072, inscripción 1.ª Valorado en 2.000.000 de pesetas.

14. Secano en el paraje "Cerrillos" o "Monte Alto", de 44 áreas. Linderos: Norte, Antonio Brun Lamata; Sur, Martiniano Brun Martínez; Este, Martiniano Brun Martínez, y Oeste, Antonio Brun Lamata. Polígono 6, parcela 281, subparcela C. Inscrito en el tomo 1.134 del Archivo, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 33, finca 1.073, inscripción 1.ª Valorado en 65.000 pesetas.

15. Secano en el paraje "Cerrillos" o "Monte Alto", de 1 hectárea 43 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, Andrés Felipe de Pablo y Evaristo Felipe Se-

rano; Sur, Antonio Brun Lamata; Este, Martiniano Brun Martínez, y Oeste, Ayuntamiento. Polígono 6, parcela 282. Inscrito en el tomo 1.134 del Archivo, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 35, finca 1.074, inscripción 1.ª Valorado en 215.000 pesetas.

16. Secano en el paraje "Monte Alto", de 13 hectáreas 31 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, término de Aranda de Moncayo; Sur y Este, Martiniano Brun Martínez, y Oeste, Evaristo Felipe Serrano. Polígono 6, parcela 445. Inscrito en el tomo 1.134 del Archivo, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 37, finca 1.075, inscripción 1.ª Valorado en 2.000.000 de pesetas.

17. Secano en el paraje "Monte Alto", de 13 hectáreas 24 áreas. Linderos: Norte, término de Aranda de Moncayo; Sur, Clemente Brun Martínez; Este, Martiniano Brun Martínez, y Oeste, término de Malanquilla y Francisca Brun Martínez. Polígono 6, parcela 444. Inscrito en el tomo 1.134 del Archivo, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 39, finca 1.076, inscripción 1.ª Valorado en 2.000.000 de pesetas.

18. Secano en el paraje "Monte Alto", de 13 hectáreas 24 áreas. Linderos: Norte, términos de Malanquilla y Aranda de Moncayo; Sur, Felipe Barbero y Martiniano Brun; Este, Felipe Barbero, y Oeste, Evaristo Felipe, Víctor Barbero y Ayuntamiento. Polígono 6, parcela 443. Inscrito en el tomo 1.134 del Archivo, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 41, finca 1.077, inscripción 1.ª Valorado en 2.000.000 de pesetas.

19. Secano en el paraje "Pedregal" o "Monte Alto", de 1 hectárea 70 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, Evaristo Felipe Serrano; Sur, Daniel Portero Mancebón; Este y Oeste, Andrés Felipe de Pablo. Polígono 6, parcela 277. Inscrito en el tomo 1.134 del Archivo, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 143, finca 1.128, inscripción 1.ª Valorado en 250.000 pesetas.

20. Secano en el paraje "Pedregal" o "Monte Alto", de 1 hectárea 19 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, Clemente Brun Martínez, y Oeste, Ayuntamiento. Es la parcela 278 del polígono 6. Inscrito en el tomo 1.134 del Archivo, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 147, finca 1.130, inscripción 1.ª Valorado en 175.000 pesetas.

21. Era en el paraje "Eras Bajas", de 180 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte, Jaime Valero; Sur, camino; Este, Delfín Brun, y Oeste, Delfín Brun. Es la parcela 439 del polígono 5. Inscrita en el tomo 1.134 del Archivo, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 151, finca 1.131, inscripción 1.ª Valorada en 18.000 pesetas.

22. Campo secano erial pastos en el paraje "Los Prados", de cabida 29 áreas 52 centiáreas. Lindante: al Norte y Oeste, Miguel Sisamón Felipe; Este, Jesús Pérez Barbero, y Sur, Alejandro Barbero Cisneros. Polígono 7, parcela 339. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 1, finca 1.180, inscripción 1.ª Valorado en 6.000 pesetas.

23. Campo de secano erial pastos en el paraje "Cerrogordo", de cabida 1 hectárea 25 áreas. Lindante: al Norte, monte; Este, Milagros y María-Isabel Sancho; Este, Vicente Brun, y al Sur,

monte. Polígono 7, parcela 635-794. Inscrito en el tomo 1.257, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 4, finca 1.181, inscripción 1.ª Valorado en 25.000 pesetas.

24. Campo secano erial pastos en el paraje "El Pedregal", de 68 áreas de cabida. Linda: Norte, Máximo García; Este, Emilio Sánchez; Sur, Andrés Felipe, y al Oeste, dehesa. Polígono 6, parcela, 181. Inscrito en el tomo 1.257, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 6, finca 1.182, inscripción 1.ª Valorado en 15.000 pesetas.

25. Campo secano erial pastos en el paraje "Pedriza", de 46 áreas de cabida. Lindante: al Norte, camino; Sur, Jesús Pérez; Este, barranco, y Oeste, dehesa. Polígono 6, parcela 115. Inscrito en el tomo 1.257, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 8, finca 1.183, inscripción 1.ª Valorado en 10.000 pesetas.

26. Campo secano erial pastos en la partida "La Pedriza", de 38 áreas de cabida. Lindante: al Norte y Oeste, barranco; Sur, Jesús Pérez, y al Este, Ayuntamiento. Polígono 6, parcela 120. Inscrito en el tomo 1.257, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 10, finca 1.184, inscripción 1.ª Valorado en 7.500 pesetas.

27. Campo secano erial pastos en la partida "Carraranda", de 1 hectárea 25 áreas de cabida. Linda: Norte, camino; Sur, monte; Este, Esperanza Felipe, y Oeste, Eugenia Marco. Polígono 8, parcela 335-4. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 12, finca 1.185, inscripción 1.ª Valorado en 25.000 pesetas.

28. Campo regadío en el paraje "La Fuente", de cabida 7 áreas 38 centiáreas. Lindante: al Norte, Fausto Sancho; Sur, camino; Este, Amelia Felipe, y Oeste, acequia. Polígono 7, parcela 49. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 14, finca 1.186, inscripción 1.ª Valorado en 25.000 pesetas.

29. Campo secano erial pastos en la partida "Los Prados", de cabida 1 hectárea 43 áreas 9 centiáreas. Lindante: al Norte, camino; Este y Sur, Jesús Pérez Barbero, y Oeste, Andrés Felipe Barbero. Polígono 7, parcela 341. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 17, finca 1.187, inscripción 1.ª Valorado en 30.000 pesetas.

30. Campo secano erial pastos en la partida "Camino de Aranda", de cabida 2 hectáreas 50 centiáreas. Lindante: al Norte, camino; Sur, Eustaquio Modrego Felipe; Este, Fermín Barbero Oliveros, y Oeste, monte. Polígono 7, parcela 635-8. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 19, finca 1.188, inscripción 1.ª Valorado en 40.000 pesetas.

31. Campo de secano erial pastos en el paraje "Conejar", de cabida 2 hectáreas 50 centiáreas. Lindante: al Norte, Andrés Brun Serrano; Este, Manuel Sisamón Felipe, y Sur y Oeste, montes. Polígono 7, parcela 634-5. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 21, finca 1.189, inscripción 1.ª Valorado en 40.000 pesetas.

32. Campo secano erial pastos en el paraje "Conejar", de cabida 1 hectárea 25 centiáreas. Lindante: al Nor-

te, Delfina Mancebón Felipe; Sur, Genaro Pérez Serrano, y Este y Oeste, montes. Polígono 7, parcela 635-129. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 23, finca 1-190, inscripción 1.ª Valorado en 20.000 pesetas.

33. Campo secano erial pastos en la partida "Cerro Gordo", de cabida 1 hectárea 25 áreas. Lindante: al Norte, Jesús Pérez Barbero; Este, Adela Felipe Barbero, y Sur y Oeste, montes. Polígono 7, parcela 635-232. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 25, finca 1.191, inscripción 1.ª Valorado en pesetas 25.000.

34. Campo secano erial pastos en el paraje "Pinarejo", de cabida 1 hectárea 25 áreas. Lindante: al Norte, Lázaro Cisneros Torrubia; Este, Víctor Mancebón Cisneros, y Sur y Oeste, montes. Polígono 7, parcela 635-242. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 27, finca 1.192, inscripción 1.ª Valorado en 25.000 pesetas.

35. Campo secano erial pastos en la partida "Los Prados", de 27 áreas 47 centiáreas. Lindante: al Norte, Felisa Mancebón Soria; Este, Julio Brun Serrano; Sur, Anacleto Ibáñez Barbero, y Oeste, Babil Sánchez Martínez. Polígono 7, parcela 368. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 29, finca 1.193, inscripción 1.ª Valorado en pesetas 6.000.

36. Campo secano erial pastos en el paraje "Conejar", de cabida 2 hectáreas 50 centiáreas. Lindante por los cuatro puntos cardinales con montes. Polígono 7, parcela 635-46. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 31, finca 1.194, inscripción 1.ª Valorado en 40.000 pesetas.

37. Campo secano erial pastos en la partida "El Conejar", de cabida 1 hectárea 25 áreas. Lindante por los cuatro puntos cardinales con montes. Polígono 7, parcela 635-49. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 33, finca 1.195, inscripción 1.ª Valorado en 25.000 pesetas.

38. Campo secano erial pastos en la partida "El Conejar", de cabida 1 hectárea 25 áreas. Lindante por los cuatro puntos cardinales con montes. Polígono 7, parcela 635-62. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 35, finca 1.196, inscripción 1.ª Valorado en 25.000 pesetas.

39. Campo secano erial pastos en la partida "El Conejar", de cabida 63 áreas. Lindante por los cuatro puntos cardinales con montes. Polígono 7, parcela 636-66. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 37, finca 1.197, inscripción 1.ª Valorado en 12.000 pesetas.

40. Campo secano erial pastos en el paraje "Umbría Quemada", de cabida 1 hectárea 25 áreas. Lindante por los cuatro puntos cardinales con montes. Polígono 7, parcela 635-75. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 39, finca 1.198, inscripción 1.ª Valorado en 25.000 pesetas.

41. Campo secano erial pastos en el paraje "El Conejar", de cabida 42

áreas 64 centiáreas. Lindante: al Norte, Clemente Brun Martínez; Este, Jesús Pérez Barbero; Sur, Ignacio Ibáñez, y Oeste, Ventura Brun. Polígono 7, parcela 603. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 41, finca número 1.199, inscripción 1.ª Valorado en 8.500 pesetas.

42. Campo seco erial pastos en la partida "Encartados", de cabida 3 hectáreas 75 áreas. Lindante: al Norte y Este, monte; Oeste, Teodocia Felipe Brun, y Sur, Ernesto Pérez Barbero. Polígono 7, parcela 635-98. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 43, finca 1.200, inscripción 1.ª Valorado en 75.000 pesetas.

43. Campo seco erial pastos en el paraje "Encartados", de cabida 1 hectárea 52 áreas. Lindante: al Norte, Manuela Cisneros Sisamón; Sur, Francisco Cisneros Barbero; Este y Oeste, montes. Polígono 7, parcela 635-160. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 45, finca 12.01, inscripción 1.ª Valorado en 25.000 pesetas.

44. Campo seco erial pastos en el paraje "Encartados", de cabida 1 hectárea 64 áreas 82 centiáreas. Lindante: al Norte, Daniel Portero Felipe; Este, Florentino López; Sur, Daniel Portero, y Oeste, monte. Polígono 7, parcela 626. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 47, finca 1.202, inscripción 1.ª Valorado en 35.000 pesetas.

45. Campo seco erial pastos en la partida "Pinarejo", de cabida 1 hectárea 25 áreas. Lindante: al Norte, Angel Joven Felipe; Sur, Florencia Sancho Mancebón, y Este y Oeste, montes. Polígono 7, parcela 635-178. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 49, finca 1.203, inscripción 1.ª Valorado en 25.000 pesetas.

46. Campo seco erial pastos en el paraje "El Pedregal", de cabida 1 hectárea 12 áreas 80 centiáreas. Lindante: al Norte, Emilio Sánchez; Sur, Andrés Felipe de Pablo; Este, Emilio Sánchez, y Oeste, Ayuntamiento. Polígono 6, parcela 186. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 51, finca 1.204, inscripción 1.ª Valorado en 25.000 pesetas.

47. Campo seco erial pastos en el paraje "Monte Alto", de cabida 23 hectáreas 52 áreas. Lindante: al Norte, Emilia Sánchez; Sur, camino; Este y Oeste, Emilio Sánchez. Polígono 6, parcela 451. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 53, finca 1.205, inscripción 1.ª Valorado en 475.000 pesetas.

48. Campo seco erial pastos en el paraje "El Encartado", de cabida 1 hectárea 25 áreas. Lindante: al Norte y Sur, monte; Este, Pascuala Serrano Rubio, y al Oeste, Anacleto Ibáñez Barbero. Polígono 7, parcela 635-81. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 55, finca 1.206, inscripción 1.ª Valorado en 25.000 pesetas.

49. Campo seco erial pastos en la partida "El Encartado", de cabida 1 hectárea 25 áreas. Lindante: al Norte y Sur, montes; Este, Víctor Man-

cebón Cisneros, y Oeste, Irene Soriano Rubio. Polígono 7, parcela 635-92. Inscrito en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 57, finca 1.207, inscripción 1.ª Valorado en 25.000 pesetas.

#### Muebles

Una cosechadora marca "John Deere", 965-H, número de chasis 12897 y motor 351260. Valorada en pesetas 1.600.000.

Según el demandado dicha cosechadora no se encuentra totalmente pagada.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.210

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de arrendamientos rústicos número 238 de 1982-B, a instancia de don Carmelo Cortés García, representado por el Letrado don Felipe García Brusca, contra los herederos desconocidos de don Mariano Zay Naya y contra doña Emilia Zueco Pardos, fallecida durante la tramitación de los presentes autos, en los cuales se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de abril de 1982. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio especial de arrendamientos rústicos seguidos a instancia de don Carmelo Cortés García, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de esta ciudad, representado y asistido del Letrado don Felipe García Brusca, contra doña Emilia Zueco Pardos, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, con domicilio en Zaragoza, declarada en rebeldía en estas actuaciones, y contra los herederos desconocidos de don Mariano Zay Naya, por quienes comparecieron don José-Luis Zay Laborda y don Francisco-Javier Zay Peris, ambos mayores de edad, casado y conductor el primero, y soltero y estudiando el segundo, ambos de esta vecindad, representados por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Salinas Cervetto y asistentes del Letrado don José-Antonio Garcés Nogués, sobre reclamación de indemnización...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por don Carmelo Cortés García contra doña Emilia Zueco Pardos y herederos de don Mariano Zay Naya, y entre ellos don José-Luis Zay Laborda y don Francisco-Javier Zay Peris, sobre pago de indemnizaciones, condenando al actor al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda. (Publicada en el mismo día).

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia a los herederos desconocidos de don Mariano Zay Naya y a los herederos desconocidos de doña Emilia Zueco Pardos, si los hubiere, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.989

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.153 de 1981-A se sigue expediente de dominio instado por don Jesús, don Tomás y don Luis Solano Puértolas, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de Alfajarín (Zaragoza), representados por la Procuradora doña Beatriz Martínez Martínez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, de la siguiente finca:

Campo regadío en término de Alfajarín, partida de «La Retuerta», de 42 áreas 90 centiáreas, con más de siete almudes, que hacen un total de 47 áreas 6 centiáreas según el título.

Hoy, según el Catastro, es la parcela 173 del polígono 22 y mide 52 áreas 80 centiáreas. Lindante: al Norte, con acequia; al Sur, con camino; al Este, con finca de Rosario Val, hoy José-Luis Giménez, y al Oeste, con otra de Tomás Trullenque, hoy Arturo y Horacio Aznar Jiménez. Inscrita bajo el número 1.131 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y a los herederos de la titular registral doña Rosario Val y de Alfonso a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.990

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 1.243 de 1981-C, de suspensión de pagos, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Domingo Ballesteros Méndez, titular de «Manufacturas Ballesteros Méndez», representado por la Procuradora señorita Cabeza, en resolución dictada en esta fecha se le ha tenido por desistido de dicho procedimiento y han sido alzadas la suspensión de cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del mencionado señor Ballesteros.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.082

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo ordenado en resolución de esta fecha dictada en autos ejecutivos número 8.003 de 1981, promovidos por la Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que goza del beneficio legal de pobre, contra otros y don Salvador Hernández García, cito de remate por medio del presente al demandado don Salvador Hernández García, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviene, significándole haberse practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma al citado demandado, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.087

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de emplazamiento

En autos número 739 de 1982-C. de juicio de menor cuantía que se tramita en este Juzgado a instancia de la Comunidad de propietarios del edificio «Albaracín», de Calafel, representada por el Procurador señor Puerto, contra don Juan Muñoz Capdevila, a instancia de la parte actora se tiene acordado en esta fecha por el señor Juez se dé traslado de la demanda y se emplace por edictos al demandado don Juan Muñoz Capdevila, que se halla en ignorado paradero, a fin de que de dentro de nueve días comparezca en forma en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, haciéndole saber que la copia de la demanda y de los documentos acompañados a la misma se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines y término indicados al demandado don Juan Muñoz Capdevila, por medio de edictos, expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.234

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 1.202-B de 1981, instados por la entidad «Gestetner», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra la entidad «Nacinsa», y otros, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

«Sentencia número 184. — Zaragoza a 1 de junio de 1982. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, visto el juicio declarativo de menor cuantía sobre declaración de dominio sobre una máquina y resolución de compraventa, seguido por la compañía «Gestetner», S. A., domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Letrado don Alfredo Sánchez Rubio, contra la compañía «Nacinsa», S. A., domiciliada en Zaragoza, contra don Fernando Beltrán Montañés, mayor de edad, casado y domiciliado en Zaragoza, y contra las personas ignoradas que pudieran haber comprado a una u

otra de los demandados la mencionada máquina, todos ellos en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la primera y segunda pretensión formuladas por la demandante, declaro que pertenece a la compañía demandante el dominio de la fotocopiadora vendida por ésta a la compañía demandada el 9 de mayo de 1980, y que la reserva de dominio de la dicha máquina a favor de la compañía actora es oponible al demandado y a cualquier otra persona que haya comprado con posterioridad al 29 de junio de 1980, y desestimando la tercera y cuarta pretensiones deducidas por la actora, absuelvo de las mismas a los demandados, sin hacer expresa condena en cuanto al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados personas ignoradas que pudieran haber comprado a los demandados la mencionada máquina, expido el presente edicto en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.996

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 61 de 1982-A se tramitan autos de divorcio a instancia de doña María-José Muñoz Ruano, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra su esposo, don Luc Destoky, que se encuentra en ignorado paradero y declarado en situación procesal de rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia, con fecha 25 de mayo en curso, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de doña María-José Santa Trinidad Muñoz Ruano, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don Luc Destoky el día 22 de septiembre de 1973, en Zaragoza y en forma canónica cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges, que igualmente debía acordar y acordaba las siguientes medidas:

1.ª Encomendar a doña María-José Muñoz Ruano la guarda y custodia de los hijos del matrimonio, menores de edad, llamados Luc Armand y Patricia Destoky Muñoz y otorgarle el ejercicio exclusivo de la patria potestad sobre los mismos.

2.ª Privar a don Luc Destoky de la patria potestad sobre sus hijos Luc Destoky Muñoz, sin que por ahora haya lugar a fijar régimen alguno de visitas en relación con los mismos.

3.ª Fijar en 20.000 pesetas la cantidad que don Luc Destoky deberá entregar mensualmente a doña María-José Muñoz Ruano en concepto de alimentos para

los hijos que con la última quedan; dicha cantidad se entregará por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes, y se actualizará anualmente conforme a las variaciones del índice general de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística o el organismo oficial que le sustituya.

4.ª Ratificar en lo necesario lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital mediante auto de fecha 20 de febrero de 1979, dictado en ejecución de sentencia canónica de separación matrimonial y en autos número 69 de 1979.

Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente juicio.

Remítase copia de esta sentencia al Gabinete Técnico de la Presidencia del Tribunal Supremo; asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la misma a los Registros Civiles en que se inscribieron el matrimonio cuya disolución se declara por la presente y los nacimientos de sus hijos.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Luc Destoky expido el presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.205

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 234 de 1981-A, se tramitan autos de divorcio, a instancia de doña Rosa-María Naranjo Vela, que tiene solicitados los beneficios de pobreza, representada por la Procuradora, en turno de oficio, doña María-Pilar Fernández Chueca, contra su esposo, don Felipe Francés Salvador, que se encuentra en ignorado paradero, por lo que se ha acordado emplazarle por medio del presente a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.079

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 202 de 1982-A se tramitan autos de separación matrimonial, a instancia de doña Trinidad Gracia Rueda, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Uriarte González, contra su esposo, don Odón Segarra Antón, en domicilio desconocido, por lo que y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado para que dentro del término de veinte días comparezca en los

autos personándose en forma, y contéstese a la demanda y, en su caso, formule reconvencción, bajo los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.203

#### JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue pieza separada de pobreza número 212 de 1982-A, instada por el Procurador señor Salinas, en nombre y representación de doña María-Angela Lagasa, y por providencia de esta fecha he acordado se emplace al demandado don Antonio Sevillano García, que se halla en ignorado paradero, a fin de que en término de seis días comparezca en autos y conteste concretamente sobre la cuestión incidental, significándole que en la Secretaría de este Juzgado se hallan las copias de la demanda y documentos a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado, que se halla en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.204

#### JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio número 95 de 1982, instados por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de doña Antonia Carrera Luque, contra su esposo, don Antonio Borralló Pinazo, habiendo sido declarado rebelde en estos autos, se ha dictado sentencia, de fecha 2 de junio de 1982, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo que debo declarar como declaro el divorcio de los cónyuges don Antonio Borralló Pinazo y doña Antonia Carrera Luque, y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer expresa declaración sobre costas».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Antonio Borralló Pinazo de la sentencia dictada en el día de hoy, expido el presente edicto en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Magistrado Juez de primera instancia, Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.143

#### CALATAYUD

Don Julián-Carlos Arqué Bescós, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 168 de 1981, a instancia de Donato Pequeril Blasco, contra herederos de Miguel-Angel Carbonel Gascón, Inocencio Carbonel Argente y contra la com-

pañía de seguros «La Previsora Hispalense» se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Arqué Bescós. — En Calatayud a 21 de mayo de 1982. — Dada cuenta y siendo firme la sentencia dictada en la pieza separada de incidente de pobreza, dése curso de la demanda a los demandados herederos de Miguel-Angel Carbonel Gascón, Inocencio Carbonel Argente y a la compañía de seguros «La Previsora Hispalense», emplazándoles en legal forma y con los apercibimientos legales para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, y para el emplazamiento de los demandados herederos de Miguel-Angel Carbonel Gascón publíquense edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, librándose los despachos necesarios para ello, y para el emplazamiento del demandado Inocencio Carbonel Gascón librese exhorto con los insertos necesarios al Juzgado decano de Zaragoza, y en cuanto a la demandada compañía de seguros «La Previsora Hispalense» librese exhorto al Juzgado decano de Madrid. Hágase entrega al Procurador señor Alvirra, para que cuide de su diligenciamiento.

Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe. Julián-Carlos Arqué Bescós. — Ante mí, Esperanza Soria.» (Rubricados).

Y para que sirva de conferimiento de traslado de la demanda y documentos presentados y de emplazamiento a los demandados herederos de Miguel-Angel Carbonel Gascón, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales caso de no hacerlo, advirtiéndoles que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado, expido y firmo el presente en Calatayud a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julián-Carlos Arqué. — La Secretaria accidental, Esperanza Soria.

Núm. 6.377

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en la pieza separada derivada de la demanda principal, sobre separación matrimonial, en cuya pieza separada se sustentan las medidas provisionales solicitadas por doña María-Carmen Lahoz Montañés, contra don Fernando Cardona Villarreal, mayor de edad, casado, albañil, cuyo paradero se desconoce, por providencia dictada en las mismas con esta fecha ha acordado citar al demandado antedicho a fin de que el próximo día 30 del corriente mes y hora de las once comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado para la celebración de la oportuna vista, debiendo hacerlo mediante Procurador y Letrado, advirtiéndole que caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que en Derecho haya lugar. Las copias simples y documentos se hallan en Secretaría de este Juzgado a la disposición del mismo.

Y para que sirva de citación al demandado don Fernando Cardona Villarreal, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Cayetano Herranz.

## Juzgados de Instrucción

Núm. 6.227

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas registradas con el número 1.202 de 1982-A, sobre aparición y su recuperación por la Policía de una caja de caudales metálica, de dimensiones aproximadas 45 x 30 centímetros, sin marca ni número o señal de fabricación, de la cual se desconoce su procedencia y propietario, por lo que, mediante el presente, se llama de comparecencia a quien resulte ser propietario de la misma, al objeto de prestar declaración, hacerle ofrecimiento de acciones y entrega de la caja de caudales recuperada.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Soteras Casamayor. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.241

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 1.203 de 1982-A, por hallazgo de dos balanzas pesagranos de las utilizadas en agricultura, ignorándose su procedencia y propietario, por lo que mediante el presente se llama de comparecencia a éste al objeto de prestar declaración, hacerle ofrecimiento de acciones y entrega de lo recuperado.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.269

#### JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de julio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los efectos que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en las diligencias preparatorias núm. 409 de 1981, sobre cheque en descubierto, y de la propiedad del condenado Joaquín Joven Villalba, domiciliado en calle de Concha Espina, núm. 4, de León, y advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los efectos que sirven de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Doscientas cajas de plástico para el envase de frutas; valoradas a 200 pesetas la unidad.

Mil trescientas cajas de madera para envase de frutas; valoradas a 50 pesetas la unidad.

Total, 105.000 pesetas.

Dichos efectos se encuentran depositados en poder del condenado.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Distrito

Núm. 6.333

### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 576 de 1981, instado por don José-María Sánchez Pardo, representado por el Procurador señor Andrés Laborda,

contra don Manuel Martínez Sánchez, con domicilio en calle Pérez Galdós, 2 de Badalona (Barcelona), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Una máquina de calcular, eléctrica, pequeña, marca «Olivetti»; valorada en 4.000 pesetas.

2. Quince lámparas de comedor, con cinco o seis tulipas, de distintos tamaños y modelos; valoradas en pesetas 60.000.

3. Una banderola-expositor de material eléctrico, con estantes; valorada en 5.000 pesetas.

4. Los derechos de arriendo y traspaso del local comercial sito en la calle Pérez Galdós, núm. 2, bajos, de Badalona; valorados en 200.000 pesetas.

Total, 269.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en el domicilio de éste, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 6.266

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 887 de 1982 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Mohammad Altaf y a Monsoor Ali, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la

plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 30 de junio actual y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por ofensas, en calidad de denunciados, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.998

### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez de distrito del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 575 de 1981 se tramita juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Jiménez Lambar y Cía.», sociedad anónima, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra doña María-Carmen Roso Giménez, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Latassa, número 33, 3.º A, y actualmente en ignorado paradero, y en cuyo juicio se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de mayo de 1982. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio de cognición 575 de 1981, seguido a instancia de la entidad mercantil «Jiménez Lombar y Cía», S. A., con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y asistida del Letrado don Luis F. García Pérez-Soro, contra doña María-Carmen Roso Giménez, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María Carmen Roso Giménez a que pague a «Jiménez Lombar y Cía», sociedad anónima, la suma de 20.211 pesetas, reclamada con sus intereses legales desde la interpelación judicial e imponiendo a dicha demandada las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González. (Rubricado).

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que sirva de notificación de sentencia a la indicada demandada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez de distrito, Fermín González García.

Núm. 6.024

### JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Reguero Lobo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 953 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de mayo de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco-Javier Jiménez Gómez, de 25 años, soltero, camare-

ro, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, y Luis Cosials Giral, de 34 años, soltero, industrial, natural de Serós (Lérida) y de esta vecindad (Vista Alegre, número 6), ambos como denunciados; y, como denunciados, Javier López Bueno, de 28 años, soltero, soldador, de esta naturaleza y vecindad (calle Montevideo, número 2); Felipe Hernández Giménez, de 21 años, soltero, sillero, de esta naturaleza y vecindad, calle Enramada, número 9; y don Manuel Seba Díaz, de 24 años, soltero, albañil, natural de Vellilla de Ebro (Zaragoza) y de esta vecindad (calle Espronceda, 12); y...

«Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Javier López Bueno, Felipe Hernández Giménez y Manuel Seba Díaz, como autores responsables cada uno de ellos de una falta prevista y penada en el artículo 583, 7.º, del Código Penal y de otra prevista y penada en el art. 585, 4.º, de dicho Código, a la pena de cinco días de arresto menor y reprensión privada a cada uno, por la primera de dichas faltas, y a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno por la segunda; y al pago entre los tres, por iguales partes, de las costas de este juicio. Se les abona el tiempo que estuvieron en prisión por esta causa.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciante Francisco-Javier Jiménez Gómez, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Carlos Reguero.

Núm. 6.104

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 771 de 1982, sobre lesiones de accidente laboral, por medio de la presente se cita al lesionado Sven Robertsson, nacido el 2 de enero de 1950, hijo de David y Sven, domiciliado en Lonsbada (Suecia) y con último domicilio conocido en esta ciudad, en hotel «Rey Alfonso I», ignorándose su paradero actual, para que comparezca ante este Juzgado en el término de los quince días de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.110

### JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Reguero Lobo, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.465 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de junio de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las

presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Gregorio Sierra, de 51 años, casado, peón, natural de Brea de Aragón (Zaragoza), en ignorado paradero, como lesionado, y Emilio García Bascuas, de 53 años, casado, industrial, natural de Gelsa de Ebro (Zaragoza) y de esta vecindad (avenida Almozara, número 46), como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Emilio García Bascuas, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Pablo Gregorio Sierra, expido el presente en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Carlos Reguero Lobo.

Núm. 5.913

## JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.562 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de mayo de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-Manuel López de Suso, de 25 años, soltero, hijo de Gregorio y de Elena, sin profesión, en ignorado paradero, como denunciado; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado José-Manuel López de Suso, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado José Manuel López de Suso, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.914

## JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.363 de 1981, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de mayo de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Raquel Royo Segu-

ra, de 33 años, soltera, limpiadora, natural de Alagón (Zaragoza) y de esta vecindad (paseo de Echegaray y Caballero, número 38), como denunciante; y Boaventura Sánchez da Silva, de 32 años, casado, peón, natural de Santo Amaro (Cabo Verde), en ignorado paradero, como denunciado; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Boaventura Sánchez da Silva, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado Boaventura Sánchez da Silva, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 6.026

## JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 142 de 1982, seguido por denuncia de D. P. 2.673 de 1981, J. I. 4, contra Antonio Salanova Trasobares, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 28 de mayo de 1982. El señor don Ramón Villar Badí, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, contra Antonio Salanova Trasobares...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Salanova Trasobares, como autor de una falta del artículo 586-3.º del Código Penal, a una pena de 3.000 pesetas de multa, reprobación privada, pérdida del carnet de conducir por tiempo de un mes, pago de las costas procesales y a que indemnice a Felipe Gallardo Narvién en la suma de 27.262 pesetas por las lesiones producidas y gastos por asistencia facultativa y 70.000 pesetas por el importe de la compra del nuevo vehículo. Reservando las acciones civiles correspondientes a Ignacio Arilla Bureva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Sello del Juzgado y firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de publicación en forma a Ignacio Arilla Bureva expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 6.027

## JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.582 de 1981,

seguido por denuncia de Medardo Bueno Gallego, contra Juan-Antonio Herrero Bermechea, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 19 de marzo de 1982. El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en tráfico, contra Juan-Antonio Herrero Bermechea...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-Antonio Herrero Bermechea, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a una pena de 2.500 pesetas de multa, pago de las costas procesales y que indemnice a «Autopista Vasco-Aragonesa» en la suma de pesetas 16.250.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Sello del Juzgado y firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Juan-Antonio Herrero Bermechea expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 6.343

## JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 480 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Industrias Copes», S. L., contra don Pedro Salar Cascales, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo inicial, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una máquina para dar curva a las ballestas, marca «Juce», con motor eléctrico de 2 CV; en 75.000 pesetas.

Dicha máquina se halla en poder del hijo del demandado Pedro Salar López, con domicilio en avenida de Valencia, núm. 12, de Molina de Segura (Murcia).

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 6.344

## JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición número 52 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Felipe García Morata, contra «Autobuses Abellán», haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un autobús marca «Barreiros», modelo B-312, con matrícula Z-8669-E, número de bastidor 5BS1200486; valorado en 800.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla en poder de la demandada «Autobuses Abellán», con domicilio en avenida de Navarra, número 2, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 6.347

#### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 564 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Angel Durbán Alepuz, contra don Jesús Guillomía Gascón, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia sin sujeción a tipo de licitación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», de 26 pulgadas, con UHF; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Sigma», de unos 300 litros; en 8.000 pesetas.

Una lavadora marca «Sigma», normal; en 5.000 pesetas.

Total, 23.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de doña Rosario Guillomía, hija del demandado, con domicilio en calle Isla de Hierro, núm. 9, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 6.350

#### JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición

núm. 613 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «M. Z. del Río», S. A. (Procuradora señora Domínguez), contra doña Ana-María Tresgüerras, vecina de Villaviciosa (Asturias), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca «Peugeot», matrícula O-2630-L; tasada en 185.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 29 de junio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder de la demandada, con domicilio en la calle Ramón del Valle, núm. 4, de Villaviciosa (Oviedo).

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.848

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación

Don Félix-Raimundo Bergés Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 312 de 1982 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de mayo de 1982. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre daños imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante Víctor Palacios Vú, como representante legal de la empresa «Transportes Urbanos de Zaragoza», S. A., y denunciado Francisco Martínez Ruiz, en ignorado paradero, y cuyas circunstancias personales se ignoran, y...»

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Martínez Ruiz, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de multa de 3.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de tres días, caso de impago; costas del juicio e indemnizar a «Transportes Urbanos de Zaragoza», S. A., en la cantidad de 8.300 pesetas. Para la notificación de esta resolución al denunciado librese cédula al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara. (Rubricado).

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Martínez Ruiz, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Félix-Raimundo Bergés Aliacar.

Núm. 6.225

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación

Don Félix-Raimundo Bergés Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 530 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de junio de 1982. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones por agresión, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicada Joaquina Monteiro González, de 28 años de edad, soltera, sus labores, hija de Ignacio y María-Carmen, natural de Sobrada Tomiño (Pontevedra) y vecina de esta capital, con domicilio en calle Mártires, número 27, actualmente en ignorado paradero y denunciado Angel Aznar Ignacio, de 57 años de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Enrique y Dionisia, natural de Madrid y vecino de esta capital, con domicilio en calle Echeandía, número 19, principal derecha, y...»

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculcado Angel Aznar Ignacio, declarando de oficio las costas del juicio. Para la notificación de esta resolución a la perjudicada librese el correspondiente edicto al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. A. Támara. (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la perjudicada, en ignorado paradero, Joaquina Monteiro González, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Félix-Raimundo Bergés.

Núm. 6.240

#### JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 401 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 21 de abril de 1982. — Vistos en juicio oral y público por el señor Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 401 de 1982, seguido por coacciones, interviniendo el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra los denunciados Antonio Beltejar Muñoz, mayor de edad, natural de Alcuneza (Guadalajara), soltero, mecánico, con domicilio en calle Capitán Casado, número 1, de esta ciudad; José-María Pascual Picardo, mayor de edad, natural de Villanueva de Sigüenza (Huesca), soltero, ferrallista, con el mismo domicilio que el anterior; Emilio Noriega Díaz, mayor de edad, natural de Campuzano-Torrelavega (Santander), soltero, sin profesión, con el mismo domicilio

que el anterior, siendo el denunciante Antonio Millastre Santaefemia, mayor de edad, natural de Tarrasa (Barcelona), casado, jubilado de banca, con domicilio en paseo Fernando el Católico, número 51, de esta ciudad... Resultando... Considerando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Emilio Noriega Díaz, como autor responsable de dos faltas, una de coacciones y otra de amenazas, a la pena de 5.000 pesetas de multa global y pago de las costas del juicio. Y debo absolver y absuelvo a don Antonio Beltejar Muñoz y don José-María Pascual Picardo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados Antonio Beltejar Muñoz y José-María Pascual Picardo, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 6.146

**CALATAYUD**

**Cédula de notificación**

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo bajo el número 539 de 1981, por daños en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.  
Diligencias previas y tasa judicial, 420.  
Ejecución sentencia, 50.  
Multa impuesta según sentencia, 2.000.  
Indemnización a Emiliano Sánchez Semper, 20.200.

Indemnización a Obras Públicas de Zaragoza, 76.852.

Despachos cumplimentados, 750.  
Reintegros y Mutualidades, 1.175.  
10 por 100 derechos tasación, 150.  
Total, 101.637.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 101.637 pesetas, que, salvo error u omisión, serán satisfechas por el condenado Valerio Vanni.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado por término de tres días al condenado Valerio Vanni, en ignorado paradero en España, expido la presente que firmo en Calatayud a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 6.144

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

**Cédula de notificación y vista**

En juicio de faltas número 336 de 1981, sobre daños en pastoreo, tramitado en

este Juzgado de distrito, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 40 pesetas.  
Juicio y previas, 230.  
Exhortos, 450.  
Ejecución, 50.  
Tasación de costas, 270.  
Multa a José López Garcés, 1.000.  
Indemnización a José-Luis Gayán Cubero, 9.000.  
Honorarios perito, 500.  
Notificaciones y citaciones, 1.630.  
Mutualidad Judicial, 450.  
Reintegros, 1.250.  
Total, 14.870.

Importa la tasación de costas 14.870 pesetas, y para que sirva de notificación a José López Garcés, por término de tres días, en ignorado paradero, libro la presente en La Almunia a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos. — La Secretaria, (ilegible).

Núm. 6.145

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

**Cédula de notificación y vista**

En juicio de faltas número 39 de 1981, tramitado en este Juzgado, sobre daños en colisión de vehículos, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 40 pesetas.  
Previas y juicio, 420.  
Exhortos, 800.  
Citaciones, 2.170.  
Ejecución sentencia, 50.  
Multa, 3.000, a dos condenados.  
Indemnización, 6.317.  
Honorarios Perito, 750.  
Total, 13.300.

Importa la tasación de costas 13.300 pesetas, y para que sirva de notificación a Alfonso Adán de la Torre y vista por término de tres días, en ignorado paradero, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — La Secretaria, (ilegible).

Núm. 6.374

**TUDELA**

**Cédula de citación**

Por la presente se cita a Araceli Tolón Salvador de comparecencia ante este Juzgado de distrito (sito en calle Sarasate, núm. 4), a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 276 de 1981, sobre lesiones, que se celebrará el próximo día 9 de julio, a las diez treinta horas.

Y para que sirva de citación a la mencionada Araceli Tolón Salvador, extiendo la presente en Tudela a ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.375

**TUDELA**

**Cédula de citación**

Por la presente se cita a Manuel-David Sanjuán Ramos de comparecencia ante este Juzgado de distrito (sito en la calle Sarasate, núm. 4), a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 64 de 1982, sobre lesiones, que se celebrará el día 9 de julio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y para que sirva de citación a Manuel-David Sanjuán Ramos, extiendo la presente en Tudela a ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 6.258

**«BANCO GUIPUZCOANO», S. A.**

Ha sido comunicado el extravío de las imposiciones a plazo fijo que se detallan a continuación:

Número 547, de pesetas 94.000. Vencimiento 11 de mayo de 1982, expedido por esta sucursal de Zaragoza el 11 de mayo de 1976.

Número 548, de pesetas 94.000. Vencimiento 11 de mayo de 1982, expedido por esta sucursal de Zaragoza el 11 de mayo de 1976.

Número 549, de pesetas 94.000. Vencimiento 11 de mayo de 1982, expedido por esta sucursal de Zaragoza el 11 de mayo de 1976.

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, advirtiéndose que transcurrido éste sin reclamación de terceros se procederá a la expedición de duplicados, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, junio de 1982. — El Director apoderado, Ramón-María Oyarzábal.

Núm. 6.473

**COMUNIDAD DE REGANTES DE MONREAL DE ARIZA**

De conformidad a los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes se convoca a todos los partícipes a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Cámara Agraria Local (sito en la planta baja de la Casa Consistorial) el día 20 de junio de 1982, a las diez horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, en la que será tratado el asunto siguiente:

Canalización de acequias de riego. Monreal de Ariza, 12 de junio de 1982. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.540 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.360 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 18 pesetas.  
Número del año anterior: 30 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones